Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **06 de junio de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-8767-2024 del registro de esta Gobernación; la Resolución Ss.G.A.L. N° 31/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales e insumos para mantenimiento de Establecimientos Educativos y dependencias administrativas de las ciudades de Tolhuin y Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se autorizó el llamado de Licitación Privada N° 02/24 - RAF 521.

Que se ha consignado un error material en la designación del cargo mencionado en el artículo 3° de la Resolución Ss.G.A.L. N° 31/24.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente instrumento legal a fin de rectificar la Resolución mencionada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 3º de la Resolución Ss.G.A.L. N° 31/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas a los agentes: Noelia Verónica DI GIULIO, Legajo N° 28886046/03, Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa; Tania Marianela PEREZ REALE, Legajo N° 35356166/00, Directora Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Sur; y Paola Yanina SALAS, Legajo N° 30659079/02, Directora de Compras y Contrataciones ; y como miembros suplentes a los agentes José Luis BLANCO, Legajo N° 16257457/00, Director Provincial de Servicios Generales Zona Norte – Centro; Pablo Ignacio VARGAS, Legajo N° 18840300/00, Coordinador Provincial de Comedores Zona Norte; y Miriam Silvana TAMBALA, Legajo N° 31320997/00, Jefa Departamento de Licitaciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

G.T.F.
A.V.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. Nº **0050** /2024.-

CORVALAN Ciro Fernando
Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.06.06 12:56:04 -03'00'